



PLAN DE TRABAJO ESPECÍFICO PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA DE MANANTLÁN, LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA Y SU ZONA DE INFLUENCIA." QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA DE MANANTLÁN "LA RESERVA", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EL BIOL. FERNANDO R. GAVITO PÉREZ; LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA REPRESENTADA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES, EL DR. JESÚS JUAN ROSALES ADAME "LA UNIVERSIDAD" Y POR LA OTRA PARTE, LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RIO AYUQUILA "LA JIRA", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR EL ING. OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ, Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES, ASÍ COMO AL PLAN DE TRABAJO QUE EN ADELANTE SE ESPECIFICA.

ANTECEDENTES.

- I. "LA JIRA" siguiendo los principios y objetivos de la cláusula tercera de su convenio de creación, así como las cláusulas cuarta y sexta del mismo, firmó con el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A. C., un convenio de donación para llevar a cabo el proyecto "Implementación del Programa de Manejo del Fuego de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán, la Cuenca Baja del Río Ayuquila y su Zona de Influencia", convenio en el cual se establecen las actividades que se realizarán para llevar a cabo dicho proyecto, que será llevado a cabo por "LAS PARTES".
- II. Que el presente Plan de Trabajo se desprende del contrato de donación que "LA JIRA" firmó con el FMCN, para llevar a cabo "EL PROYECTO".
- III. En tal sentido, para la firma de este Plan de Trabajo, sirven las siguientes:

DECLARACIONES.

DECLARA "LA RESERVA" QUE:

- I. Que en decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 23 de marzo de 1987, el C. MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, decretó, por ser de orden e interés público la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán, como área que requiere la protección, conservación, mejoramiento, preservación y restauración de sus condiciones ambientales, con una superficie de 139,577-12-50 hectáreas, ubicadas en los Municipios de Autlán, Cuautitlán, Casimiro Castillo, Tolimán y Tuxcacuesco en el Estado de Jalisco, y Minatitlán y Comala en el Estado de Colima.
- II. Que en el artículo tercero del mencionado decreto, el ejecutivo federal faculta a la Comisión Nacional de Ecología, hoy Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para celebrar convenios y acuerdos de concentración con la Universidad de Guadalajara, con los grupos sociales y con los particulares interesados, a fin de aplicar una política integral que haga posible la consecución de los fines del decreto. La propia Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología podrá solicitar la participación de las entidades paraestatales que estime conveniente.
- III. Que sus objetivos se presentan en tres ejes importantes:



a) Conservación

- Contribuir al mantenimiento de procesos ecológicos esenciales para el funcionamiento de los ecosistemas, la producción de recursos naturales y la generación de servicios ambientales de los cuáles depende la sociedad.
- Contribuir al mantenimiento de la diversidad biológica del Occidente de México y proteger especies endémicas, amenazadas en peligro de extinción; vulnerables, raras o que requieren protección especial.
- Favorecer la recuperación, restauración o rehabilitación de áreas degradadas por prácticas inadecuadas de manejo.
- Proteger paisajes y valores escénicos.
- Generar conciencia sobre los problemas ambientales y la apreciación de los valores naturales, y promover un cambio de valores y actitudes de los actores sociales a favor de la conservación del patrimonio natural y cultural.

b) Desarrollo social.

- Instrumentar un estilo de desarrollo social basado en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en forma compatible con la conservación ecológica.
- Promover un proceso de organización de los pobladores de la Reserva, basado en principios democráticos y participativos, para lograr el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, que contribuya a mejorar la calidad de vida y reducir la desigualdad y la pobreza.
- Desarrollar un modelo de ordenamiento ecológico de las actividades productivas y la ocupación del territorio, con una perspectiva de desarrollo regional orientado a la sustentabilidad.
- Promover un proceso de educación, comunicación e intercambio entre pobladores, productores, funcionarios, técnicos y científicos, que permita el reconocimiento, valorización, apropiación y aplicación, tanto de los conocimientos empíricos como científicos para el manejo sustentable de los recursos naturales.
- Apoyar las iniciativas de las comunidades indígenas de la Reserva para el rescate del patrimonio cultural y el fortalecimiento de su identidad y formas de organización social.

c) Investigación científica y educación.

- Generar conocimientos científicos sobre la estructura, funcionamiento y dinámica de los ecosistemas y sociosistemas y sus interacciones.
- Ofrecer condiciones para la investigación científica y el monitoreo de las condiciones ambientales y los procesos ecológicos y sociales, como parte de la Red Internacional de Reservas de la Biosfera y el SINAP.
- Generar modelos de manejo de los recursos naturales y experimentar en forma participativa tecnología apropiada y apropiable para el desarrollo social y la conservación.
- Ofrecer condiciones para la formación de recursos humanos en el campo de la ecología, manejo sustentable de los recursos naturales y desarrollo social, que fortalezca la capacidad de los actores involucrados en la gestión de la Reserva.



- IV. Que el Biol. Fernando Gavito Pérez es el director de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán, personalidad que le fue conferida por Nombramiento con fecha 1 de Julio de 2016.
- V. Señala su domicilio en prolongación Guadalupe Victoria No. 2760, Col. Centro, Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900.

DECLARA "LA UNIVERSIDAD" QUE:

- I. Que es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la entidad, según el artículo primero de su Ley Orgánica, la Universidad se rige por el artículo 3 Constitucional, y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado de Jalisco; la legislación federal y estatal aplicables; su Ley, y las normas que de la misma deriven.
- II. El Centro Universitario de la Costa Sur (CUCSUR), es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de cumplir en su área de conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a esta casa de estudios conforme lo establece el artículo 5 de la Ley Orgánica, y del estatuto general de la Universidad.
- III. El CUCSUR, a través del Departamento de Ecología y Recursos Naturales (DERN-IMECBIO), a partir del año 2001, trabaja con los ayuntamientos de Autlán de Navarro, El Grullo, El Limón, Ejutla, Unión de Tula, Tonaya, Tolimán, Tuxcacuesco, San Gabriel y Zapotitlán de Vadillo, los cuales integran a "LA JIRA", en la ejecución de acciones de educación ambiental para lograr la concientización de los habitantes de la cuenca en temas de salud pública y medio ambiente.
- IV. El Departamento de Ecología y Recursos Naturales-IMECBIO (DERN-IMECBIO) forma parte del Centro Universitario de la Costa Sur (CU Costa Sur) de la Universidad de Guadalajara.
- V. La firma del presente Plan de Trabajo fomenta la realización de investigación aplicada y contribuye al mejoramiento técnico y académico del personal del DERN-IMECBIO adscrito al CUCSUR, asimismo fortalece la vinculación universitaria con la población en general, y con los Ayuntamientos que integran "LA JIRA", cumpliéndose los fines.

DECLARA "LA JIRA" QUE.

- I. Es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI) integrado por los Ayuntamientos municipales de Autlán de Navarro, Ejutla, El Grullo, El Limón, San Gabriel, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de Tula y Zapotitlán de Vadillo, cuyo convenio de creación fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 27 de octubre de 2007 en el número 33, Sección II, Tomo CCCLVIII. "LA JIRA" fue creada para lograr el manejo integral del territorio de los municipios que la integran, mismos que se localizan en la cuenca baja del río Ayuquila.
- II. El C. OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ, es el Director de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, personalidad que le fue conferida mediante firma del contrato laboral respectivo, con fecha del 4 de octubre del año 2017; personalidad que a la fecha no le ha sido revocado.



- III. Señala como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, la calle González Ortega no. 38, col. Centro, CP. 48900, en Autlán de Navarro, Jalisco.
- IV. El objeto de "LA JIRA" es brindar apoyo técnico a los ayuntamientos municipales señalados antes, en la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios. Así como en los demás temas y objetivos que el Consejo de Administración determine.

DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- a) Es prioridad de "LA RESERVA", "LA UNIVERSIDAD" y "LA JIRA", ejecutar acciones conjuntas para llevar a cabo "EL PROYECTO".
- b) La ejecución conjunta de las acciones materia de este plan de trabajo, contribuyen a fortalecer la colaboración entre todos los actores involucrados, comunidades agrarias, propietarios privados, dependencias de los tres órganos de gobierno, para la reducción de peligro de incendios, y mantener el hábitat para especies adaptadas al régimen de incendios, mientras que la exclusión de fuego en otras áreas contribuirá a la conservación de ecosistemas sensibles al fuego, asimismo se fortalecerá la capacidad de la dirección de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán y la JIRA, para implementar planes de manejo de fuego, y así dar continuidad en el mediano y largo plazo a las actividades propuestas en el presente instrumento.

Declarado lo anterior, las partes que actúan en el presente documento se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con que comparecen, y manifiestan su voluntad para celebrar el presente:

PLAN DE TRABAJO.

JUSTIFICACIÓN.

El presente plan de trabajo sirve de referencia para que "LAS PARTES" tengan una mejor coordinación en la realización del proyecto "Implementación del Programa de Manejo del Fuego de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán, la Cuenca Baja del Río Ayuquila y su Zona de Influencia". El cual tiene como objetivo "fortalecer las actividades operativas y de gestión, establecidas en los Programas de Manejo del Fuego de la JIRA y de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán a través de mecanismos participativos de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad civil".

Se espera que el proyecto facilite la coordinación interinstitucional y a su vez el fortalecimiento a una agenda común para la atención del tema de manejo del fuego en la región desde diferentes áreas, a través de las actividades descritas, pero además desde las actividades institucionales que cada dependencia desarrolla, como son: proyectos productivos, de monitoreo de especies y saneamiento de cuerpos de agua, así como proyectos de desarrollo comunitario y de restauración ecológica; de esta forma se pretende la concurrencia de recursos para promover la valoración de los servicios ecosistémicos y como éstos son afectados a causa de un uso inadecuado del fuego en actividades productivas.



ANTECEDENTES.

En el tema de manejo del fuego, es considerado como una prioridad para la conservación de los bosques y selvas de la región y la adaptación a los efectos del cambio climático global; es en este sentido, que la Dirección de la RBSM, la Universidad de Guadalajara y la JIRA, se han sumado a este proceso de colaboración al Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, quien ha financiado entre 2010 y 2011 el proyecto "Fortalecimiento del Manejo del Fuego en la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán y Cuenca del Río Ayuquila" y 2018 -2019 el proyecto "Fortalecimiento del Manejo del Fuego en la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlan y su región de influencia (municipios JIRA)",. Asimismo, dando seguimiento a dicho proyecto y en el marco de la agenda ambiental de la Junta y las acciones tempranas de REDD+, en 2015 se elaboró el "Plan de Manejo del Fuego de la JIRA", que complementa la estrategia de manejo del fuego de la RBSM (elaborada en 2006 con el apoyo del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A.C. y actualizado en 2019) y contribuye a la conservación de los bosques y selvas de la cuenca y otras áreas protegidas de la región.

Una de fortalezas que se tiene en el trabajo coordinado entre la RBSM-JIRA-Universidad de Guadalajara, está la puesta en marcha del Sistema de Información y Monitoreo de Incendios Forestales (SIMIF), con el cual se ha podido constatar que durante los últimos 20 años, entre 4,000 y 6,000 ha año-1. La mayor parte de los incendios han sido históricamente originados por causas antropogénicas; el fuego ha sido ampliamente utilizado en cultivos agrícolas y en el manejo de agostaderos cerriles.

En 2017 la RBSM enfrentó una de las temporadas con mayor superficie quemada por incendios forestales desde su creación, con 18,000 hectáreas, la mayor parte en la Zona Núcleo Manantlán-Las Joyas (ZNMLJ); estos incendios han afectado ecosistemas como el bosque de pino, bosque de encino y sus asociaciones, así como Bosque Mesófilo de montaña y selva baja caducifolia, siendo los bosques de pino y de encino los más afectados; situación que es similar a las afectaciones que se han tenido en los últimos veinte años.

En la RBSM es necesario además actualizar el programa de manejo del fuego elaborado en 2006. Estas condiciones hacen urgente actualizar, mejorar y fortalecer la estrategia regional de manejo del fuego, incorporando el componente de adaptación al cambio climático global.

OBJETIVO DEL PROYECTO

Fortalecer las actividades operativas y de gestión, establecidas en los Programas de Manejo del Fuego de la JIRA y de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán a través de mecanismos participativos de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad civil.

RESULTADOS Y ACTIVIDADES.

Los resultados por indicador y las actividades se encuentran especificadas en el Anexo 1 del Contrato de donación JIRA-FMCN, por lo que lo aquí ausente no afectara las actividades, resultados o indicadores que estén estipulados en dicho instrumento.



R1 - En las zonas núcleo Manantlán-Las Joyas y Cerro Grande de la RBSM se mantiene el sistema de bloques para el manejo del fuego (áreas delimitadas por brechas cortafuego), aplicando tratamientos mecánicos y quemas prescritas para controlar la acumulación de combustibles, protegiendo áreas afectadas por incendios severos para favorecer su regeneración, excluyendo el fuego en hábitats sensibles y facilitando las acciones de combate de incendios.

Actividades.-

A.1.1. Implementación de acciones de manejo mecánico de combustibles mediante sectorización y apilamiento.

A1.2 Mantenimiento del sistema de brechas cortafuego.

A1.3 Realizar recorridos de vigilancia y detección de incendios forestales.

A1.4 Rehabilitación de camino de acceso a zonas con alta ocurrencia de incendios.

R2 - En los ejidos de el Jazmín y San José del Carmen, se han evaluado las áreas afectadas por incendios forestales y diseñado un sistema de bloques para el manejo del fuego, iniciando acciones de manejo de combustibles.

Actividades.-

A2.1 Implementación de acciones de manejo mecánico de combustibles mediante sectorización y apilamiento.

A2.2 Diseño y apertura de un sistema de bloques (brechas cortafuego) en el Ejido El Jazmín y San José del Carmen.

A2.3 Conformación de una brigada de incendios forestales de tiempo completo y con seguridad social durante la temporada crítica de incendios.

R3 - Las capacidades de aliados y personas que inciden en la ocurrencia de incendios forestales son fortalecidas en los principios teóricos y prácticos del manejo del fuego y valoración de daños por la ocurrencia de incendios forestales.

Actividades.-

A3.1 Diseño y aplicación de Cursos –Talleres de manejo del fuego impartido a 50 personas entre los que se encuentran brigadistas y personal de municipios, con enfoque de género e impulso a la participación de mujeres.

A3.2 Diseño y aplicación de Cursos – Talleres de Manejo del fuego y quemas prescritas a por lo menos 160 productores enfatizando en sitios de mayor ocurrencia de incendios forestales.

A3.3 Diseño y desarrollo de un Curso Taller de Valoración de daños por incendios forestales a 10 personas entre los que destacan jefes de brigada y personal de instituciones.

R4 - En los municipios de la JIRA, el manejo del fuego se ha incorporado a los instrumentos de política pública para la gestión ambiental, la conservación de ecosistemas forestales y biodiversidad y el manejo sustentable de los recursos forestales y agropecuarios.



Actividades.-

A4.1 Socialización y difusión la estrategia regional de Manejo del Fuego para que Ayuntamientos y comunidades se sumen a su implantación.

A4.2 Promover la calendarización de quemas agropecuarias y su cumplimiento en los ejidos o comunidades indígenas con mayor ocurrencia de incendios forestales ocasionados por quemas agropecuarias.

A4.3 Los ayuntamientos incorporan a sus reglamentos en materia ambiental sanciones por el uso inadecuado del fuego.

R5 -Se fortalece la estrategia de comunicación y difusión educativa y cultural sobre el manejo del fuego en la RBSM y la JIRA.

Actividades.-

A.5.2 Implementar charlas de prevención legal y cultural en espacios estratégicos de participación social (asambleas ejidales, consejos municipales de desarrollo rural sustentable etc.).

A.5.3 Elaboración de spots y/o cápsulas informativas para radio, televisión y redes sociales.

Además de todas las actividades que se establecen en los Anexos del Contrato de Donación JIRA-FMCN.

SUPERVISIÓN.

Para la operación del presente programa de trabajo, las "LAS PARTES" se comprometen a apoyar con la asignación vehículos y personal técnico de campo como parte de la concurrencia de recursos asignados para la correcta implementación de las acciones comprometidas en "EL PROYECTO", por lo que el recurso establecido en las partidas de mantenimiento, refacciones, viáticos y combustibles. se destinará para el apoyo a los vehículos y personal mencionado continuación.

a) Vehículos.

- Por parte de "LA RESERVA".
 - Camioneta Ford **Eliminado art. 21 LTAIPJM**
 - Camioneta Dodge **Eliminado art. 21 LTAIPJM**
 - Camioneta Ford **Eliminado art. 21 LTAIPJM**
 - Cuatrimoto, **Eliminado art. 21 LTAIPJM**
- Por parte de "LA UNIVERSIDAD".
 - Camioneta Toyota **Eliminado art. 21 LTAIPJM**
 - Camioneta Ford **Eliminado art. 21 LTAIPJM**
 - Camioneta Toyota **Eliminado art. 21 LTAIPJM**
- Por parte de "LA JIRA".
 - Camioneta Ford **Eliminado art. 21 LTAIPJM**
 - Camioneta Mitsubishi **Eliminado art. 21 LTAIPJM**
 - Camioneta Ford **Eliminado art. 21 LTAIPJM**
 - Camioneta Ford **Eliminado art. 21 LTAIPJM**
 - Automóvil Nissan **Eliminado art. 21 LTAIPJM**

[Handwritten signatures and marks]



b) Personal de campo.

- Por parte de "LA RESERVA", al Ing. German Guzmán Sánchez, Coordinador de Incendios de la RBSM
- Por parte de "LA UNIVERSIDAD", al Ing. Víctor Ramón Laureano Güitrón, Jefe de la Estación Científica Las Joyas, del Departamento de Ecología y Recursos Naturales.
- Por parte de "LA JIRA" Ing. José Cruz Gómez Llamas, Coordinador Programa Regional de Manejo del Fuego e Ing. José Samuel García Robles, Jefe Operativo del Eje Estratégico de Conservación de la Biodiversidad y Sistemas Productivos.

Una vez leídos por "LAS PARTES", este Plan De Trabajo, el Contrato de Donación entre JIRA-FMCN y sus Anexos, acuerdan en firmarlo y llevar a cabo el presente instrumento como base para el trabajo que se realizará para "EL PROYECTO", sujetándose a las cláusulas y los Anexos del Contrato de Donación entre JIRA-FMCN y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por triplicado, en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, a los 02 días del mes de abril.

POR "LA RESERVA"

BIOL. FERNANDO R. GAVITO PÉREZ.

DIRECTOR DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA DE MANANTLÁN.

POR "LA UNIVERSIDAD"

Jesús Juan Rosales Adame

DR. JESÚS JUAN ROSALES ADAME

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

POR "LA JIRA"

ING. OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ.
DIRECTOR DE LA JIRA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PLAN DE TRABAJO, FIRMADO ENTRE "LA RESERVA", "LA UNIVERSIDAD" Y "LA JIRA"; PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA DE MANANTLÁN, LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA Y SU ZONA DE INFLUENCIA" DOCUMENTO QUE CONSTA DE 8 HOJAS EL CUAL SE FIRMA POR TRIPPLICADO, INCLUYENDO FIRMAS.